

POPULAR CAPITAL, S.A.

Atendiendo al principio de importancia relativa, se detallan las notas mínimas que son de aplicación para dicha Sociedad.

1. Naturaleza de la institución

La entidad se constituyó en Madrid el 23 de Julio de 2003, por tiempo indefinido, como mercantil anónima, de nacionalidad española, con el nombre de "Popular Capital, S.A." y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 18.873, libro 0, folio 47, sección 8, hoja M-329.290, inscripción 1ª. La sede social se encuentra en la calle José Ortega y Gasset núm. 29, 28006 Madrid y su N.I.F. es A83717660.

El objeto social, según el artículo 2º de los estatutos sociales, es el siguiente: la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2003, de 4 de julio, de régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas del blanqueo de capitales, y la normativa que la desarrolle o sustituya.

2. Bases de presentación, estimaciones realizadas, principios y políticas contables en la de la información financiera intermedia resumida

2.1 Imagen fiel y razonable

Los criterios contables seguidos en las cuentas anuales resumidas del periodo intermedio no han variado con respecto al último informe financiero anual presentado como consecuencia de la continuación en la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

2.2 Principios y políticas contables

2.2.1 Activos y Pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No

obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

2.2.2 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en la cuenta de resultados en función del periodo en que se devengan, con independencia de la corriente monetaria.

3. Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda

Participaciones preferentes, Serie A

Con fecha 20 de octubre de 2003 se emitieron, por un importe de 300 millones de euros, 300.000 participaciones de 1.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. El tipo de interés es del 6% anual, pagadero por trimestres vencidos. Estos títulos están garantizados por Banco Popular Español y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 20 de Octubre de 2008. Con fecha 22 de diciembre de 2009 se amortizaron 152.316 participaciones por un total de 152.316.000,00 euros de valor nominal. Durante el 2012 se amortizaron un total de 82.837 participaciones con un importe de 82.837.000,00 euros de valor nominal. Durante el año 2013 se han amortizado un total de 150

participaciones con un importe de 150.000 euros de valor nominal. En el primer semestre de 2014 no se ha realizado amortización de esta serie.

Participaciones preferentes, Serie B

Con fecha 30 de junio de 2004 se emitieron, por un importe de 250 millones de euros, 250.000 participaciones de 1.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución anual no acumulativa, variable en cada trimestre, es igual a la que resulte de aplicar sobre el valor de cada participación preferente un tipo de interés igual al tipo Constant Maturity Swap a 10 años más un diferencial igual a 0,125%, pagadero por trimestres vencidos. En ningún caso el tipo de interés aplicable en cada trimestre será superior al 9%. Estos títulos están garantizados por Banco Popular Español y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 30 de junio de 2009. Con fecha 22 de diciembre de 2009 se amortizaron 130.871 participaciones por un total de 130.871.000,00 euros de valor nominal. Durante el 2012 se amortizaron un total de 92.449 participaciones con un importe de 92.449.000,00 euros de valor nominal. Durante el 2013 se han amortizado un total de 1.804 participaciones con un importe de 1.804.000 euros de valor nominal. En el primer semestre de 2014 no se ha realizado amortización de esta serie.

Participaciones preferentes, Serie C

Con fecha 6 de marzo de 2007 se emitieron, por un importe de 300 millones de euros, 6.000 participaciones de 50.000 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución anual no acumulativa, variable en cada trimestre, es igual a la que resulte de aplicar sobre el valor de cada participación preferente un tipo de interés fijo anual del 4,907 durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2007 inclusive y el 6 de marzo de 2017 exclusive (el "periodo de retribución al tipo fijo") y, de ahí en adelante, a EURIBOR a 3 meses, más un margen del 1,65% anual. La remuneración será pagadera con carácter anual durante los diez primeros años de la emisión, los días 6 de marzo de cada año. De ahí en adelante será pagadera trimestralmente cada año que caiga después de la primera fecha de amortización, en distintas fechas de pago de remuneración variable. Estos títulos están garantizados por Banco Popular Español y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 6 de marzo de 2017. Con fecha 22 de diciembre de 2009 se amortizaron 4.530 participaciones por un total de 226.500.000,00 euros de valor nominal. Durante el 2012 se amortizaron un total de 1.119 participaciones con un importe de 55.950.000 euros de valor nominal. Durante el 2013 se han amortizado un total de 23 participaciones con un importe de 1.150.000 euros de valor nominal. En el primer semestre de 2014 no se ha realizado amortización de esta serie.

Participaciones preferentes, Serie D

Con fecha 30 de marzo 2009 se emitieron, por un importe de 440.227.900,00 euros, 4.400.279 participaciones de 100 euros cada una, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución se devenga a un tipo fijo anual del 6,75% durante los cinco primeros años y de hay en adelante al Euribor a 3 meses más un margen igual al 1,5% con una retribución mínima del 4% nominal anual, pagadero por trimestres vencidos. Estos títulos están garantizados por Banco Popular Español y no tienen fecha concreta de reembolso, si bien son amortizables por decisión del emisor, en su totalidad o en parte, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir del 30 de marzo de 2014. En 2012 se amortizaron 4.345.865 participaciones con un importe de 434.586.500 euros de valor nominal y en 2013 no se han realizado amortizaciones en esta serie. En el primer semestre de 2014 no se ha realizado amortización de esta serie.

Bonos subordinados necesariamente canjeables por acciones de Banco Popular I/2009.

Con fecha 23 de octubre 2009 se emitieron, por un importe de 700.000.000,00 euros, 700.000 bonos de 1.000 euros cada uno, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución se devengó a un tipo fijo anual del 7,00% durante el primer año, y a partir del 23 de octubre de 2010 al Euribor a 3 meses más un margen igual al 4,00%, pagadero por trimestres vencidos. Estos tenían vencimiento el 23 de octubre de 2013, si bien eran canjeables por decisión del inversor, en su totalidad o en parte, dentro de los treinta días naturales anteriores al décimo día hábil anterior al 23 de octubre de los años 2010, 2011 y 2012 o cuando el emisor en lugar de pagar la remuneración optase por abrir un periodo de conversión. Los títulos estaban garantizados por Banco Popular Español. Con fecha 25 de octubre de 2010 se canjearon 6.242 títulos y con fecha 28 de octubre de 2011 se canjearon 5.487 títulos, por importe de 6.242.000 euros y 5.487.000 euros respectivamente. Durante el 2012 se canjearon un total de 657.146 títulos, primero en el mes de junio de 2012 se llevó a cabo un canje de 656.511 títulos, por un importe de 656.511.000 euros, como consecuencia de una operación de recompra para canjearlos por una nueva emisión de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles emitida por el Banco Popular (BSOC II/2013), y en noviembre de 2012 se canjearon 635 títulos, por importe de 635.000 euros. En 2013 no se llevó a cabo ninguna amortización sobre esta serie antes de que llegase a su vencimiento el 23 de octubre de 2013.

Bonos subordinados necesariamente canjeables por acciones de Banco Popular I/2010.

Con fecha 17 de diciembre 2010 se han emitido, por un importe de 500.000.000,00 euros, 500.000 bonos de 1.000 euros cada uno, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución se devengará a un tipo fijo anual del 8,00% durante toda la vida de la emisión pagadero trimestralmente. Estos títulos están garantizados por Banco Popular y tienen vencimiento el 17 de diciembre de 2013, si bien son canjeables por decisión del inversor, en su totalidad o en parte, dentro de los treinta días naturales anteriores al décimo día hábil anterior al 17 de diciembre de los años 2011 cuando el emisor en lugar de pagar la remuneración opte por abrir un periodo de conversión. Con fecha 17 de junio de 2012, coincidiendo con la fecha de pago de la remuneración, se realizó un canje anticipado total de la emisión por 454.692 títulos, por importe de 454.692.000.

4. Operaciones vinculadas

Cabe destacar:

Póliza de crédito concedida por Banco Popular Español I/2009

Con fecha 23 de octubre 2009, por un importe original de 700.000.000,00 euros, Popular Capital suscribió una póliza de crédito con Banco Popular Español para financiar la compra de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2009. Esta póliza se asimilaba en duración y retribución a las obligaciones financiadas, con una duración de cuatro años (hasta el 23 de octubre de 2013) y devengaba una retribución del 7% anual. Con fecha 25 de octubre de 2010 fueron convertidas en acciones de Banco Popular Español, S.A. 6.242 obligaciones, por lo que el importe de la póliza se redujo en 6.242.000 euros y con fecha 28 de octubre de 2011 fueron convertidas en acciones de Banco Popular Español, S.A. 5.487 obligaciones, por lo que el importe de la póliza se redujo en 5.487.000 euros. En el año 2012, se redujo el importe de la póliza por un importe total de 657.146.000 euros (656.511.000 euros en mayo y 635.000 en octubre de 2012) como consecuencia del canje de un total de 657.146 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2009. En el año 2013, no hubo obligaciones convertidas en acciones, antes de que llegase a su vencimiento el 23 de octubre de 2013.

Póliza de crédito concedida por Banco Popular Español I/2010

Con fecha 17 de diciembre 2010 se emitieron, por un importe de 500.000.000,00 euros, 500.000 bonos de 1.000 euros cada uno, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2003. La retribución se devenga a un tipo fijo anual del 8,00% durante toda la vida de la emisión pagadero trimestralmente. Estos títulos estaban garantizados por Banco Popular Español y tenían vencimiento el 17 de diciembre de 2013, si bien eran canjeables por decisión del inversor, en su totalidad o en parte, dentro de los treinta días naturales anteriores al décimo día hábil anterior al 17 de diciembre de los años 2011 y 2012 o cuando el emisor en lugar de pagar la remuneración optara por abrir un periodo de conversión voluntario.

5. Capital social

El capital social es de 90.000 euros y está representado por 90 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una y se encuentra totalmente desembolsado.

6. Plantilla

La Sociedad no tiene empleados.

7. Retribución de los administradores

La Sociedad se encuentra regida por un Consejo de Administración que estatutariamente no tiene fijada remuneración, ni percibe retribución alguna, ni tiene contraído ningún tipo de obligación con los miembros que lo integran. Tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los componentes del mismo.

8. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos de carácter significativo posteriores al 30 de junio de 2014.